

**INFORME DE VALORACIÓN DE LAS CARGAS ADMINISTRATIVAS EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN DETERMINADOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS QUE SEAN PRECISOS EN LA PROTECCIÓN DE LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA ANTE EL RIESGO DE INTRUSIÓN.**

En el artículo 43.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se establece que en los procedimientos de elaboración de las leyes deberá llevarse a cabo, cuando proceda, una valoración de las cargas administrativas derivadas de la aplicación de la norma para la ciudadanía y las empresas.

A tal efecto se pone de manifiesto lo siguiente:

Se consideran cargas administrativas aquellas actividades de naturaleza administrativa que deben llevar a cabo las empresas o la ciudadanía para cumplir con las obligaciones derivadas de la normativa. El nuevo Decreto no tiene repercusión directa en las empresas ni en la ciudadanía en general, ya que su ámbito de aplicación consiste en determinados mecanismos de coordinación para la contratación de los bienes y servicios que sean precisos en la protección de los edificios e instalaciones de la Administración de la junta de Andalucía ante el riesgo de intrusión. Desde este punto de vista debe concluirse que de la aplicación de esta norma no se derivarán cargas administrativas directas para la ciudadanía ni para las empresas. Solamente podrá afectar a las diferentes Consejerías en el procedimiento de contratación de bienes y servicios para la seguridad.


VºBº

**EL DIRECTOR GENERAL**  
 Fdo. Demetrio Pérez Carretero

**EL CONSEJERO TÉCNICO**  
 Fernando Jaldo Alba



Código Seguro de verificación: BX1Ex1wcm7RqpkzVG/EXmQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: [https://ws199.juntadeandalucia.es/verifirma2\\_cji/](https://ws199.juntadeandalucia.es/verifirma2_cji/)  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	DEMETRIO PEREZ CARRETERO	FECHA	28/03/2016
	FERNANDO JALDO ALBA		
ID, FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/1
		 BX1Ex1wcm7RqpkzVG/EXmQ==	